

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACION CON
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, JUNIO 24 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1020 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa Nacional de Vacunación con Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio Programa Nacional de Vacunación con Municipalidad de Tucapel**”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez Salazar y el Director del Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, por el cual se transfiere recursos por la suma de \$ 168.000.- (Ciento sesenta y ocho mil pesos) para difundir y ejecutar dicho Programa.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/ISF/baa